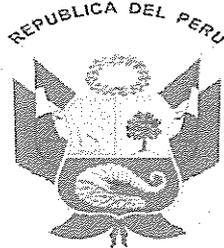




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**RESOLUCION JEFATURAL
N° 040-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA**

Lima, **15 MAR. 2024**

VISTOS:

El Informe N° 192 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR/AGRO RURAL/DE-UA-SUF de la Sub Unidad de Finanzas, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°0013-2022-EF/50.01, publicada el 30 de mayo de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó "lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", que comprende a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, de acuerdo al numeral 2.4 del punto 2 de la citada Resolución Directoral, "con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(s) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando sus DNle";

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01, publicada el 10 de febrero de 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó "Medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería", que comprende las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, así como todas aquellas entidades que realizan sus operaciones a través del SIAF-SP y utilizan para el registro de los responsables del manejo de sus cuentas bancarias el Módulo Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera (antes Modulo de Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas Bancarias – AERCU), en adelante entidades;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, de acuerdo al numeral 3.1 del Artículo 3 de la citada Resolución Directoral, establece que "El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0068-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UA, se designó a cinco (5) personas como responsables de autorizar el gasto devengado a través del aplicativo SIAF "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 1296 – Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural.

Que, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°0013-2022-EF/52.01 es ineludible ampliar la acreditación de "Responsables de autorizar el registro del Compromiso y registrar los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP y Resolución Directoral N°004-2022-EF/52.01, ampliar la relación de "Responsables de la autorización del Gasto Devengado y otros procesos vinculados con la gestión de Tesorería del Programa de Desarrollo Agrario Rural" con la finalidad de dinamizar y reforzar la fase del Registro de Devengado en el SIAF-SP, para cuyo efecto se designa a las siguientes personas:

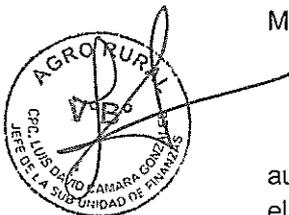


NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO	AUTORIZACIÓN DE:
1	SATURNINA, ZAMALLOA NARVAEZ	09667757	szamalloa@agrorural.gob.pe	Autorización de Compromisos y Gastos Devengados
2	RICARDO FRANCISCO, CARCELEN CACERES	07905217	rcarcelen@agrorural.gob.pe	Autorización de Compromisos y Gastos Devengados

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 y el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, aprobado con Resolución Ministerial N° 0137-2021-MIDAGRI; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acreditar a las siguientes personas, como Responsables de autorizar el registro de Compromiso y registro de datos de los mismo. Asimismo, aprobar el gasto devengado y otros procesos vinculados con la gestión de Tesorería del Programa de Desarrollo Agrario Rural a través del Aplicativo SIAF "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - MADAF" de la Unidad Ejecutora 1296- Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural:



NRO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	AUTORIZACIÓN DE:
1	SATURNINA, ZAMALLOA NARVAEZ	09667757	Autorización de Compromisos y Gastos Devengados
2	RICARDO FRANCISCO, CARCELEN CACERES	07905217	Autorización de Compromisos y Gastos Devengados



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Artículo 2.- Notificar copia de la presente Resolución a los responsables del gasto bajo la modalidad de "Encargo Interno", acreditados en el artículo anterior.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.gob.pe/agrorural).

REGISTRESE, COMUNIQUESE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

IVAR RODRIGO FARRÁN MUÑOZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN